



## **Bolivia: Ley de 24 de noviembre de 1917**

JOSE GUTIERRES GUERRA

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley :

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta :

**Artículo 1º.-** Se erige en provincia la segunda sección de la provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, dentro de sus actuales límites:

**Artículo 2º.-** La nueva circunscripción territorial se denominará provincia de los "Andes" y tendrá por capital la villa de Pucarani. Dependerá en lo judicial del partido y asientos judiciales de la capital del departamento, quedando modificado así, el artículo 2º de la ley de 5 de octubre de 1915.

**Artículo 3º.-** La primera sección de Omasuyos quedará también constituida en provincia con esta denominación.

---

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de cesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 20 de noviembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 24 de noviembre de 1917.

JOSE GUTIERRES GUERRA.- Ricardo Mujía.

## Ficha Técnica (DCMI)

<b>Norma</b>	Bolivia: Ley de 24 de noviembre de 1917				
<b>Fecha</b>	2015-10-22	<b>Formato</b>	Text	<b>Tipo</b>	L
<b>Dominio</b>	Bolivia	<b>Derechos</b>	GFDL	<b>Idioma</b>	es
<b>Sumario</b>	Provincia "Los Andes".- Se erige en provincia la segunda sección de la de Omasuyos del departamento de La Paz.				
<b>Keywords</b>	Ley, noviembre/1917				
<b>Origen</b>	Legislación Boliviana - Compendio de leyes de 1825-2007, CD elaborado por la biblioteca y el archivo histórico del Honorable Congreso Nacional				
<b>Referencias</b>	1825-1960.lexml				
<b>Creador</b>	ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.- Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario. JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Ricardo Mujía.				
<b>Contribuidor</b>	DeveNet.net				
<b>Publicador</b>	DeveNet.net				